

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: “EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL”

RADICACIÓN: 2022-00063-00

DEMANDANTE: JHON JAIRO CUARTAS SANCHEZ

DEMANDADO: FERNANDO DELGADO SEPULVEDA

CLASE DE TRASLADO: “LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS”

EMPIEZA A CORRER: MIÉRCOLES 26 DE ABRIL DE 2023, 8:00 A.M.

TERMINA: VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023, 5:00 P.M.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS HÁBILES

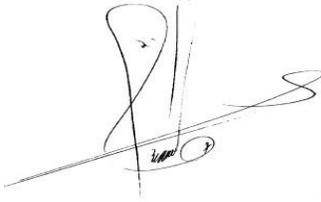
FIJACIÓN: MARTES 25 DE ABRIL DE 2023, 8:00 A.M.

JAMES TORRES VILLA
Secretario

SECRETARÍA.-

A Despacho de la señora Juez, informándole que habida cuenta las actuaciones surtidas en este proceso, se torna imperioso fijar las Agencias en Derecho para éste. Sírvase proveer.

Cartago, Valle, abril 24 de 2023.



JAMES TORRES VILLA

Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION No. 337
DEMANDANTE: JHON JAIRO CUARTAS SANCHEZ
DEMANDADAS: FERNANDO DEKGADO SEPULVEDA
EJECUTIVO

RADICACIÓN 2022-00063-00.-

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, abril veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, habida cuenta el estadio procesal que registra éste en este instante; esta Administradora de Justicia, atemperándose en lo dispuesto en la regla cuarta, del artículo 366 del Estatuto General Adjetivo, y erigiéndose en la naturaleza, calidad, duración y cuantía de este proceso, así como en otras circunstancias inmersas en éste, como las actuaciones desplegadas por el extremo ejecutante en aras de hacer efectivo el derecho que ostenta; **FIJA** por concepto de **AGENCIAS EN DERECHO** la suma de **\$335.000,00**. (Acuerdo No. PSAA16-10554, adiado el 5 de agosto de 2016, expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura)

CÚMPLASE

LA JUEZ,



MARTHA INES ARANGO ARISTIZABAL

REPÚBLICA DE



COLOMBIA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO JUZGADO TERCERO
CIVIL MUNICIPAL CARTAGO,
VALLE DEL CAUCA**

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS
DEMANDANTE: JHON JAIRO CUARTAS
SANCHEZ DEMANDADAS: FERNANDO
DEKGADO SEPULVEDA
EJECUTIVO
RADICACIÓN 2022-00063-00.-**

Agencias en Derecho (Arc. digital. No. 012.- del cuaderno 1):	\$335.000.00
Constancia pago derechos de registro medida cautelar (Fol. 13 cuaderno No. 2)	\$22.200.00
Constancia expedición certificado de tradición (Fol. 14 cuaderno No. 2)	\$18.000.00
TOTAL COSTAS A LA FECHA:	\$375.200.00

Cartago, Valle, abril 24 de 2023.

JAMES TORRES VILLA
Secretario



Yesica Carvajal Arias
A b o g a d a

SEÑORES:
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOHN JAIRO CUARTAS SANCHEZ
DEMANDADO: LUIS FERNANDO DELGADO SEPULVEDA
RADICADO: 2022-063

YÉSICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.788.293 expedida en Cartago Valle del Cauca, portadora de la Tarjeta Profesional No. 316811 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, respetuosamente me permito practicar la liquidación del crédito ordenada:

CAPITAL = \$ 6'000.000

INTERESES MORATORIOS CONTADOS A PARTIR DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 HASTA LA FECHA = \$ 3'900.000

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO = \$ 9'900.000

Atentamente,

YÉSICA ALEJANDRA CARVAJAL ARIAS
C.C No. 1.112.788.293 de Cartago (V).
TP No. 316811 del C. S de la J.